

## **CUARTA CARTA: "MUJER, VIH/sida"**

El Consejo Estatal para la Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, (COESIDA), por conducto del Comité contra el Estigma y la Discriminación, comparte con ustedes la carta informativa:

### **"MUJERES, VIH/sida y DERECHOS HUMANOS".**

En el Día Internacional de la Mujer y pese a que la igualdad entre hombres y mujeres se encuentra protegida por la Legislación federal y estatal, en los hechos, las mujeres enfrentan desventajas para el acceso y ejercicio de sus derechos.

En buena medida esto responde al fenómeno cultural del machismo, prejuicio que legitima una serie de desventajas hacia las mujeres, tales como la inequidad de género (el acceso a oportunidades laborales, educativas de salud entre otras), la discriminación, la violencia intrafamiliar incluso los feminicidios, o los llamados también crímenes de odio.

Pese a ello, uno de los problemas que enfrentan las mujeres y que es importante atender, es el VIH/sida, por la vulnerabilidad y por su falta de percepción del riesgo de adquirirlo, así como por las consecuentes violaciones a sus derechos humanos, a la discriminación y a las desigualdades sociales en que se presenta.

De esta manera, en una sociedad "machista", la condición de la mujer es vulnerable a la infección del VIH/sida. Así lo revela el incremento de número de casos de VIH/sida, como ocurre en México y Michoacán.

En Michoacán, de 1985 en que se presentó el primer caso, a diciembre de 2009 de manera preliminar se contabilizan 4,448 casos, de los cuales 932 son mujeres y 3,516 son hombres, o sea 4 hombres por cada mujer. A la fecha han fallecido 1,586 personas, de las cuales 1,359 fueron hombres y 227 mujeres, o sea del registro ha fallecido ya el 36.54%. La mayor prevalencia de casos de VIH/sida, se localizan en Lázaro Cárdenas, Uruapan, Morelia y Apatzingán.

El Consejo Estatal para la Atención y Prevención del VIH/sida e ITS (Coesida) registró en el 2009: 255 nuevos casos de VIH/sida de los cuales 200 corresponden a hombres y 55 a mujeres

Crece el número de casos, así como el número de violaciones a los derechos humanos que las mujeres experimentan en comparación con los hombres.

## **CUARTA CARTA: "MUJER, VIH/sida"**

Por ello, la importancia de que las Mujeres que viven con VIH/sida, conozcan y defiendan sus derechos, tales como:

La mujer y el hombre son iguales ante la ley y está prohibido todo acto de discriminación hacia las mujeres, que tengan como objeto atentar contra su dignidad y menoscabar sus legítimos derechos y libertades.

Por otro lado, ninguna mujer está obligada a someterse a la prueba de detección de VIH/sida, ni a declarar que vive con VIH/sida; las pruebas de detección de anticuerpos son voluntarias.

La mujer tienen derecho, si así lo decide, a practicarse la prueba, a recibir información científica, adecuada y suficiente; a que los resultados de su prueba sean manejados anónimamente y con confidencialidad, y a que éstos se entreguen de forma individual y por personal calificado, recibiendo consejería profesional antes y después de la aplicación de la prueba, cualquiera que sea el resultado, recibir apoyo emocional si lo requiriera y ser canalizada a los servicios de salud para recibir la atención necesaria si así lo solicitara.

Cabe resaltar que la aplicación de la prueba de VIH no debe ser requisito para recibir atención médica, obtener empleo, contraer matrimonio, solicitar la inscripción en una escuela o recibir otros servicios públicos.

En este sentido, a las mujeres que viven con VIH/SIDA, no se les debe, negar los servicios de salud, despedirlas del trabajo, darlas de baja en un centro escolar, desalojarlas de la vivienda en que habitan o ser expulsadas de su comunidad.

Por vivir con VIH/sida, nadie le puede limitar su derecho a ejercer su sexualidad libre y responsable. Por ello, la mujer que ya vive con VIH/sida puede decidir libre y responsable sobre la maternidad, y a que las dependencias del Sector Salud le ofrezcan la prueba de detección del VIH con consejería cuando están embarazadas.

Las niñas que viven con VIH/sida tienen derecho a recibir servicios de salud, educación, cultura, esparcimiento y asistencia social en igualdad de circunstancias. También, las mujeres con este padecimiento en cualquiera edad, tienen derecho a una muerte y servicios funerarios dignos.

Los Gobiernos, se encuentran obligados a diseñar y aplicar políticas con perspectiva de género orientadas a disminuir las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres ante el VIH/sida.

## **CUARTA CARTA: "MUJER, VIH/sida"**

Si eres una mujer violentada en tu dignidad humana o en tus derechos fundamentales debido a vivir con VIH/sida, te invitamos a llamar a SIDATEL (443)295-2050, o bien a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (443)113-3500.

Morelia, Michoacán, 8 de marzo de 2010

Maestro Gerardo A. Herrera Pérez  
Coordinador del Comité contra Estigma y Discriminación COESIDA

Deseamos conocer sus comentarios sobre nuestras anteriores CARTAS, envíenlos al correo electrónico [hp58ga@yahoo.com.mx](mailto:hp58ga@yahoo.com.mx) y también escribanos que temas de su interés desean que abordemos.